ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA INICIO FICHA – GRUPO 93TGGSSTD COMPETENCIA: EJECUTAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SEGÚN ORIENTACIONES DADAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE		
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ 20 de ABRIL 2024	**HORA INICIO: 11:00 AM**	**HORA FIN: 12:30 PM**
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente 406 Torre Oriental	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Distrito Capital Centro de Gestión Industrial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. REGLAS DE LA COMPETENCIA.
2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
3. REGLAS DE PERMANENCIA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DE FORMACIÓN.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Dejar constancia de la concertación de las normas y reglas que orientarán los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y convivencia al interior del ambiente de formación en las sesiones programadas en el proceso formativo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGLAS DE LA COMPETENCIA

Se realiza sensibilización sobre la formación por competencias y la estrategia basada en el aprendizaje por proyectos con sus aprendices.

Se verifica la conformación de los grupos proyecto de la ficha:

Industria Metálicas EDJO
Diana Sanabria
Jhon Vargas Hernández
Yulis Neys Correa
Javier Mojica

CampoAlto Acesalud SAS
Olga Lucia Garavito Collazos
Leidy Dahiana Valverde

Se realiza actividad de conocimientos previos competencia correspondiente al trimestre VIII a través de estrategia didáctica interactiva y ninguno de los aprendices de la ficha refirió tener conocimientos previos para el desarrollo de la competencia.



Se socializa el desarrollo curricular con los contenidos temáticos asociados a la competencia y se establece el plan de trabajo concertado con ruta de aprendizaje.

Se socializa el contenido portafolio de evidencias en la plataforma Territotium

Se socializa la guía de aprendizaje. Se seguirá la siguiente guía:

Guía de aprendizaje ejecutar el programa de salud ocupacional en la empresa, según orientaciones dadas y normatividad vigente seguimiento y evaluación octavo trimestre nocturna
1.1 Ruta de aprendizaje: En la competencia ejecutar el programa de salud ocupacional según orientaciones dadas y normatividad vigente la correlación entre guías, resultados de aprendizaje, evidencias y su distribución en el trimestre de formación es el siguiente:

GUIA	RESULTADO DE APRENDIZAJE	EVIDENCIA	SUBACTIVIDADES	No SUBACTIVIDADES	TIEMPO HORAS	No SEMANAS	CONSECUTIVO SEMANAS
GUÍA 4 FASE SEGUIMIENTO Y EVALAUCIÓN VIII TRIMESTRE JORNADA NOCTURNA	23010106706 Generar estrategias de participación y seguimiento al programa de salud ocupacional de la empresa, que incluyan la implementación de indicadores de gestión, de acuerdo con	Evidencia 1 conocimiento: Respuesta a preguntas sobre: Caracterización de la accidentalidad laboral, investigación de AT. Factores de	Subactividades 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.4 Apropiación de conocimiento	3	HORA DE TRABAJO DIRECTO: 10 HORA DE TRABAJO INDEPENDIENTE: 36	2	2

	políticas de la Organización.	reducción del nivel de riesgo y justificación costo-beneficio de las medidas de intervención de riesgos. Indicadores de estructura, proceso y resultado. Cálculos de indicadores estadísticos de AT. Acciones preventivas y acciones correctivas del SG-SST. Actividades de mejora continua. Diagrama causa-efecto, teoría de los cinco porqués, lluvia de ideas, benchmarking (Medida de Calidad).						
	23010106706 Generar estrategias de participación y seguimiento al programa de salud ocupacional de la empresa, que incluyan la implementación de indicadores de gestión, de acuerdo con políticas de la Organización.	Evidencia 2 desempeño: Procedimiento para el reporte actos y condiciones inseguras en organizaciones de diferentes sectores económicos del país análisis costo-beneficio de las medidas de intervención de riesgos valoración de los costos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma de actividades y la actividad económica de la organización Subactividades 3.3.5, 3.3.6,	Subactividades 3.3.9, 3.3.10, 3.3.11, 3.3.12 y 3.3.13 Apropiación de conocimiento	5	HORA DE TRABAJO DIRECTO: 10 HORA DE TRABAJO INDEPENDIENTE: 36	4	6	

		3.3.7, 3.3.8 y 3.3.9					
	23010106706 Generar estrategias de participación y seguimiento al programa de salud ocupacional de la empresa, que incluyan la implementación de indicadores de gestión, de acuerdo con políticas de la Organización.	Evidencia 3 producto: Documento escrito que contenga la caracterización, investigación y análisis de un accidente o incidente de trabajo para la empresa proyecto y la cuantificación de las medidas de intervención planteadas.	Subactividades 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3	3	HORA DE TRABAJO DIRECTO: 10 HORA DE TRABAJO INDEPENDIENTE: 36	2	8
TOTAL				11	132	8	8

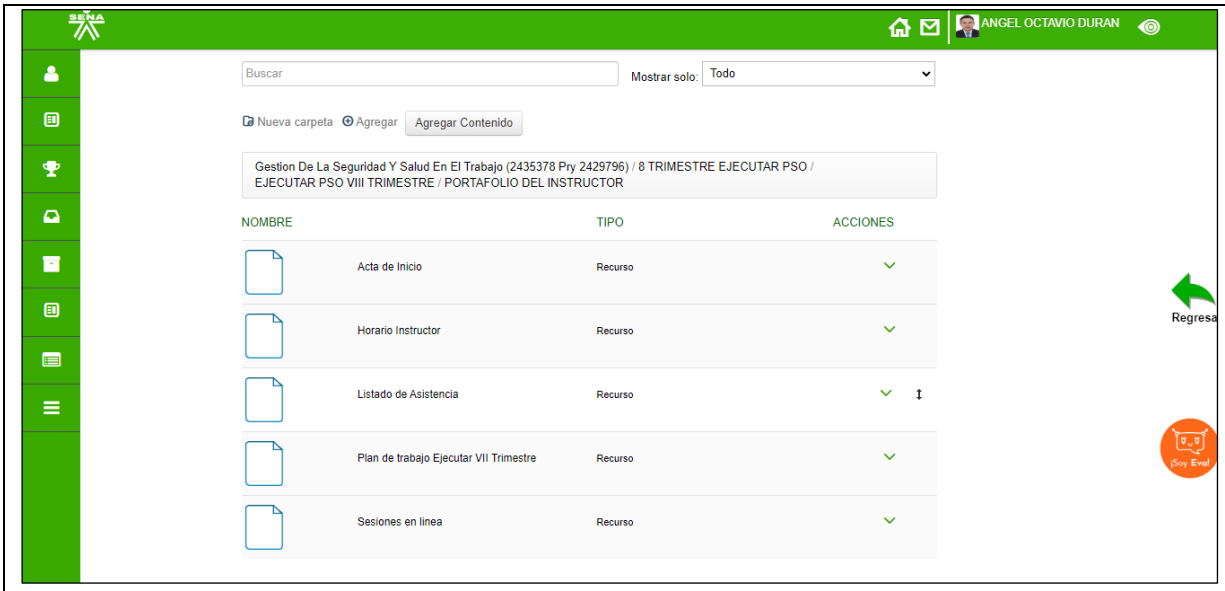
1.2 Pautas básicas al aprendiz sobre cómo llevar el portafolio.

Se le informa a los aprendices que los documentos correspondientes a su portafolio están disponibles para su consulta y archivo en el botón de la competencia ejecutar VIII trimestre:

En el portafolio está incluido:

- La presente acta: “Acta de inicio”.
- Plan de trabajo de la ruta de aprendizaje, indica descripción de evidencias con fecha y reporte de evaluación a la fecha.
- Evidencias de aprendizaje descritas en la guía y concertadas en el plan de trabajo.
- Formatos de actas de sanciones y planes de mejoramiento cuando haya ocurrido una sanción académica o disciplinaria en términos del formato GD-F007. (En físico)
- Planeación metodológica del proyecto formativo correspondiente.
- Los instrumentos de evaluación.
- Guía de aprendizaje correspondientes a la competencia
- Evidencias de aprendizaje descritas en la guía de aprendizaje y concertadas en el plan de trabajo (debe aparecer la evidencia junto con el instrumento de evaluación correspondiente).

Pantallazo Teams



2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

2.1. Plan de trabajo: Los aprendices conciertan con el instructor las siguientes fechas de recolección de evidencias, las cuales también quedan establecidas en el PLAN DE TRABAJO que se aprueba en esta acta:

FECHAS DE EVIDENCIA FICHA		
EVIDENCIA	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**
Evidencia 1 conocimiento	Respuesta a preguntas sobre: Caracterización de la accidentalidad laboral, investigación de AT. Factores de reducción del nivel de riesgo y justificación costo-beneficio de las medidas de intervención de riesgos. Indicadores de estructura, proceso y resultado. Cálculos de indicadores estadísticos de AT. Acciones preventivas y acciones correctivas del SG-SST. Actividades de mejora continua. Diagrama causa-efecto, teoría de los cinco porqués, lluvia de ideas, benchmarking (Medida de Calidad).	24 de octubre de 2023
Evidencia 2 desempeño	Procedimiento para el reporte actos y condiciones inseguras en organizaciones de diferentes sectores económicos del país análisis costo-beneficio de las medidas de intervención de riesgos valoración de los costos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma de actividades y la actividad económica de la organización.	30 de noviembre de 2023
Evidencia 3 producto	Documento escrito que contenga la caracterización, investigación y análisis de un accidente o incidente de trabajo para la empresa proyecto y la cuantificación de las medidas de intervención planteadas.	5 de diciembre de 2023

La forma de presentación de las evidencias se podrá subir a la plataforma territorium una vez se realice el proceso de corrección o retroalimentación respecto a la entrega de cada evidencia

Las evidencias se presentan en medio digital, en no más de un archivo por formato, se cargan en la plataforma TERRITORIUM, en forma individual o grupal. Los incumplimientos en la entrega o sustentación de subactividades dan lugar a iniciar el debido proceso académico de acuerdo con el Reglamento del aprendiz SENA.

Es responsabilidad del aprendiz subir a la plataforma Territorium las evidencias de manera individual o grupal en los tiempos establecidos, de lo contrario generaría procesos académicos.

Los planes de mejora de los llamados de atención escritos generan actividades adicionales a los contempladas en la guía, pero relacionados con la evidencia a alcanzar.

En lo posible los cuestionarios serán presentados por los aprendices por escrito a mano y escaneados en pdf.

Las evidencias evaluaran su contenido desde el punto de vista de su calidad, pertinencia, autenticidad y vigencia., para lo cual se habilitan intentos ilimitados, en el primero se carga la evidencia. Si la evidencia no cumple se da medida de llamado de atención verbal, en el segundo intento si se requiere el aprendiz sube la corrección de su evidencia que dió origen al llamado de atención verbal, en caso de que no haga entrega de la evidencia o continúan los incumplimientos se sigue el debido proceso académico, en el tercer intento se sube la evidencia ajustada.

Los aprendices se comprometen a cumplir con las fechas establecidas en el plan de trabajo

3. REGLAS DE PERMANENCIA EN EL AMBIENTE DE FORMACIÓN

- Horas de ingreso en modalidad presencial y virtual será de 18:00 hasta 18:05 con llamado a lista de asistencia hasta las 18:10; aprendiz que ingrese de manera tardía tendrá llamado de atención verbal y se ser repetitivo se hará llamado de atención escrito.
- El receso se dará de 19.30 a 20:00, terminación de sesión de formación: a las 21:30
- Permisos para ingresar y salir del ambiente. Solicitar al instructor siempre que se requiera salir por algún motivo. El aprendiz que sea sorprendido estando por fuera del ambiente de aprendizaje sin autorización del instructor no podrá ingresar al resto de la sesión de formación en dicho día y se coloca la falla.
- El aprendiz debe asistir de manera regular a los ambientes presenciales y en línea previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el instructor de acuerdo con lo indicado en el reglamento del aprendiz SENA capítulo III art. 9 parágrafo 1 literales a y dedicar tiempo a sus procesos de aprendizaje literal b.
- Por lo tanto, quien tenga permiso del instructor para salir del ambiente de formación y se demore más de 10 minutos, no podrá ingresar al resto de la sesión de formación en dicho día y se coloca la falla.
- Uso de equipos e infraestructura locativa del SENA. Dentro de los 15 minutos previos a la hora de inicio de formación, uno o dos aprendices por grupo proyecto recogerán los equipos de cómputo, según indicación del instructor, si el ambiente no dispone de ellos y los desplazarán al ambiente asignado. Así mismo, al finalizar la formación los desplazarán a logística y biblioteca según corresponda según las indicaciones del instructor. instructor. De acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA, capítulo III art. 9 literal 17.
 En caso de encontrar fallas en equipos de cómputo o en la infraestructura del ambiente de formación, deben de reportar al instructor para que este diligencie el formato GFPI-F-021 - Formato Notificación Novedades Ambiente, como lo especifica el protocolo de ambientes de formación.
- Uso de dispositivos de comunicación: Celulares: Deben permanecer en modo silencio, podrá solicitar permiso para retirarse temporalmente del ambiente para hacer o contestar llamadas urgentes.

- El aprendiz se compromete a disponer de los recursos requeridos para la formación en línea mientras se mantenga la alternancia (Internet, micrófono y cámara).
- Relaciones interpersonales: Se debe actuar con base en los principios y valores para la convivencia obrando con respeto, honestidad, lealtad, justicia, compañerismo, solidaridad y demás valores definidos en el reglamento del aprendiz SENA l capítulo III art. 9 literales 2 y literales 18 a 27.
- Respetar los derechos de autor en los materiales, trabajos, proyectos y demás documentos generados por los grupos de trabajo o compañeros y que hayan sido compartidos al interior de la plataforma. Capítulo III art. 9 literal 12.
- Prohibiciones: No consumir alimentos al interior de los ambientes de formación.
- Los aprendices deben contribuir a mantener el orden y la disciplina en el ambiente de formación.
- En las evaluaciones individuales escritas, no se podrá usar celulares, tabletas o computadores, ni libros de texto; se permitirá la consulta de apuntes propios, debidamente marcados; se prohíbe el intercambio de objetos durante la evaluación, así como la consulta a otros compañeros.
- Se aplicarán medidas formativas o sancionatorias por temas académicos y/o disciplinarios cuando no se cumplan los deberes, se incurran en prohibiciones o se extralimite en sus derechos, según la falta sea leve, grave o gravísima, respetando el debido proceso contemplado en el reglamento.

CONCLUSIONES

Se programó la recolección de 3 evidencias, los aprendices concertaron con el instructor cada una de las fechas, en el VIII trimestre de la competencia ejecutar. Se podrán cambiar las fechas del VIII trimestre cuando proceda el cambio de instructor de la formación o por razones de fuerza mayor definidas por el instructor, dejando una adenda con la firma de los asistentes.
Todos los aprendices presentaron la identificación de dominios, ninguno superó el nivel mínimo para presentar convalidación con soporte de tener la suficiencia de conocimientos y habilidades certificada.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Asistir a las sesiones programadas en el horario académico asignado, cumplir con la entrega oportuna de las evidencias de aprendizaje con la calidad, pertinencia, vigencia y autenticidad. Presentar las pruebas de conocimiento y desempeño establecidas por el instructor y el diseño curricular. Cumplir con las normas de convivencia y demás requisitos suscritos en el reglamento de aprendices	Aprendices ficha **2435378**	Desde el 4 de octubre 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 (proyectada)
impartir la competencia Ejecutar el programa de salud ocupacional de la empresa, según orientaciones dadas y normatividad vigente aplicar los instrumentos de evaluación y reportar los juicios evaluativos en las respectivas plataformas institucionales.	Instructor Angel Octavio Duran Cantor	Desde el 4 de octubre 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 (proyectada)

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.